

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador CO-02/15, incoado a «Village Rural 2007 S.L», con domicilio social en C / Trajano, núm. 54, 41002, Sevilla, titular de Casa Rural «Huerta la Pimentada», sita en C/ Camino de la Barqueta, s/n, 14700, Palma del Río (Córdoba), por infracción al artículo 71.1.º de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. Por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avenida Gran Capitán, núm. 12, planta baja, 14001, Córdoba, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de la documentación, formular alegaciones y presentar los documentos que se estimen pertinentes, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

- Incoado a: «Village Rural 2007 S.L». CIF- B-917286XX.
- Expediente sancionador: CO-02/15, en materia de turismo.
- Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador CO-02/15.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5.º de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Córdoba, 30 de junio de 2015.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.